

INFORME ESTADÍSTICO

OFICINA
ASESORA DE
PLANEACIÓN

GRUPO ESTADÍSTICA

MARZO 2015



INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Jonathan Troncoso González
Economista

Edith Johanna Velasco Atuesta
Diseño Carátula

Bogotá, D.C., Abril 2015

Portada: Celebración Día Internacional de la Mujer en la RM Bucaramanga con acompañamiento de la actriz Alejandra Borrero.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 3 del Informe Estadístico Marzo 2015, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo enunciado, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadística@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Abril 2015

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), MARZO 2015	14
1.1 Infraestructura.....	14
1.2 Capacidad.....	15
1.3 Población reclusa	17
1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento	18
2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, MARZO 2015	23
2.1 Sexo	23
2.2 Situación jurídica	24
2.3 Rango de edad	25
2.4 Grado de escolaridad	26
2.5 Condiciones excepcionales.....	28
2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	29
2.7 Comportamiento delictivo.....	30
2.8 Meses de detención y años de condena.....	31
2.9 Tratamiento penitenciario	32
3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, MARZO 2015	33
4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, MARZO 2015	34
5. POBLACIÓN REINCIDENTE, MARZO 2015.....	35
6. DATOS RELEVANTES MARZO 2015	36

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, marzo 2015.....	14
Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, marzo 2015.....	15
Tabla 3. Comportamiento población reclusa, 2015.....	18
Tabla 4. Índice de hacinamiento por Regionales, marzo 2015	19
Tabla 5. ERON con mayor capacidad carcelaria, marzo 2015	21
Tabla 6. ERON con mayor población carcelaria, marzo 2015	21
Tabla 7. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, marzo 2015	22
Tabla 8. ERON con mayor índice de hacinamiento, marzo 2015	22
Tabla 9. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, marzo 2015	23
Tabla 10. Población reclusa Regionales por sexo, marzo 2015	24
Tabla 11. Situación jurídica población reclusa por Regionales, marzo 2015	25
Tabla 12. Población reclusa por rango de edad, marzo 2015.....	25
Tabla 13. Población reclusa por nivel de escolaridad, marzo 2015	27
Tabla 14. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, marzo 2015	28
Tabla 15. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, marzo 2015	29
Tabla 16. Población reclusa otros organismos del Estado, marzo 2015.....	30
Tabla 17. Modalidad delictiva población reclusa ERON, marzo 2015.....	31
Tabla 18. Población reclusa ERON por meses de detención, marzo 2015	32
Tabla 19. Población reclusa ERON por años de prisión, marzo 2015	32
Tabla 20. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, marzo 2015.....	33
Tabla 21. Población domiciliaria en detención y prisión, marzo 2015.....	33
Tabla 22. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, marzo 2015.....	34
Tabla 23. Población reclusa reincidente, marzo 2015	35

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, marzo 2015	14
Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, marzo 2015	15
Gráfica 3. Georreferenciación Regionales, marzo 2015	16
Gráfica 4. Población reclusa ERON, comparativo mensual 2015	17
Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, 2014 - 2015	17
Gráfica 6. Población ERON, marzo 2015	18
Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2015	19
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, marzo 2015	20
Gráfica 9. Población reclusa Regionales por sexo, marzo 2015	24
Gráfica 10. Población reclusa por rango edad, marzo 2015	26
Gráfica 11. Población reclusa por ciclos de escolaridad, marzo 2015	27
Gráfica 12. Población reclusa en condiciones excepcionales, marzo 2015	29
Gráfica 13. Población reclusa ex funcionarios públicos, marzo 2015	30

SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIEPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia²

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Glosario general

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea *punible* se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

² *Ibip.* pag. 9.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un

previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaría: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Cajas especiales: presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rebaja o redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), MARZO 2015

1.1 Infraestructura

A 31 de marzo en Colombia se registraban 165.160 personas privadas de la libertad. A cargo del INPEC 161.383 (97,7%) y las restantes 3.777 (2,3%) bajo el custodio y responsabilidad de los Entes Territoriales, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional.

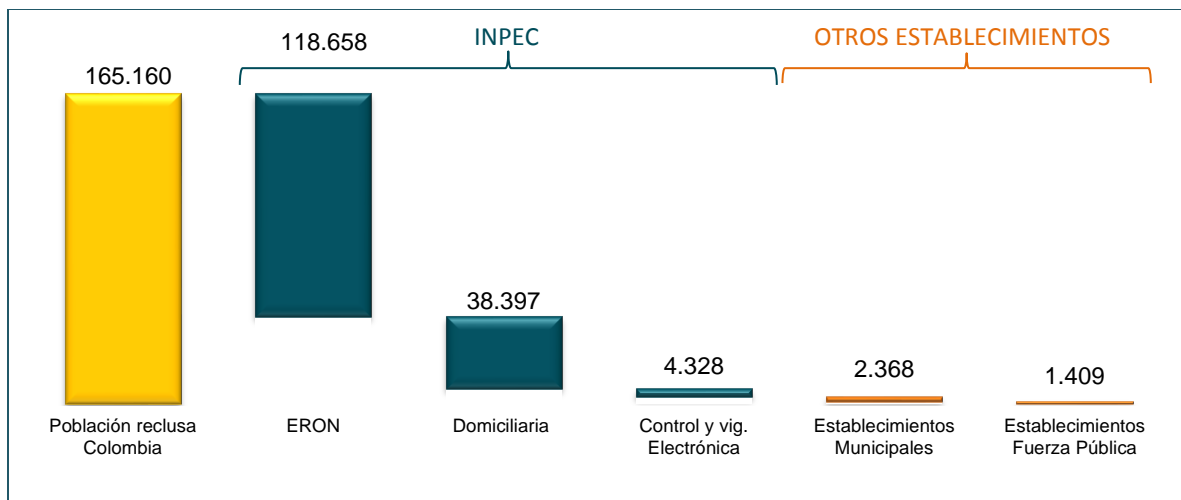
De la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, 118.658 (73,5%) se encontraban reclusas en los ERON, 38.397 (23,8%) en domiciliaria y 4.328 (2,7%) con control y vigilancia electrónica.

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, marzo 2015

Ubicación	Internos	Participación	
Establecimientos de reclusión (ERON)	118.658	73,5%	
Domiciliaria	38.397	23,8%	
Control y vigilancia electrónica	4.328	2,7%	
Subtotal INPEC	161.383	100,0%	97,7%
Establecimientos municipales	2.368	62,7%	
Establecimientos Fuerza Pública	1.409	37,3%	
Subtotal otros establecimientos	3.777	100,0%	2,3%
Total población reclusa país	165.160		100,0%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, marzo 2015



Fuente: CEDIP – MARZO 2015

La infraestructura del Instituto no ha tenido modificaciones, correspondiendo a 137 ERON instalados en 127 municipios y agrupados en 6 regionales.

Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, marzo 2015

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Participación
Central	8	38	41	29,9%
Occidente	4	23	24	17,5%
Norte	8	14	16	11,7%
Oriente	4	13	14	10,2%
Noroeste	2	21	21	15,3%
Viejo Caldas	5	18	21	15,3%
Total		127	137	100%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

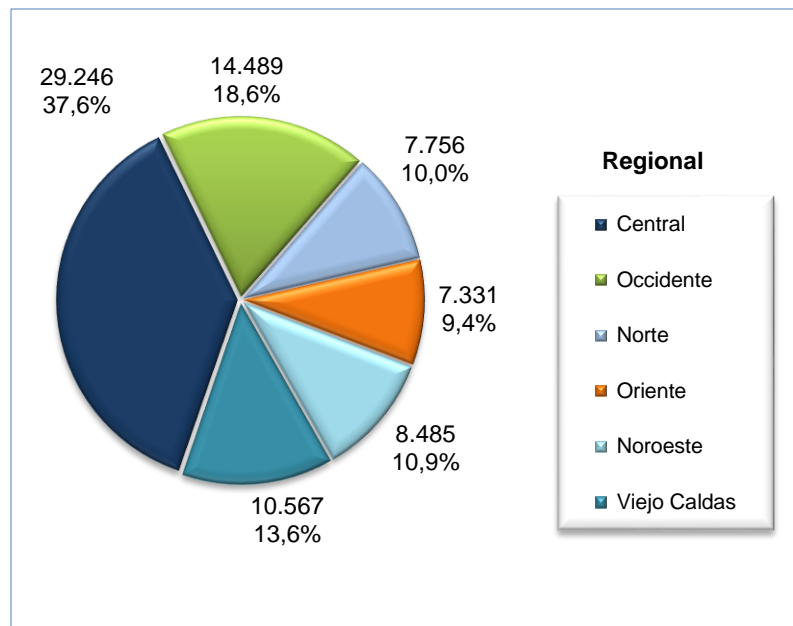
1.2 Capacidad

Genéricamente la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Al culminar el mes de marzo, el Instituto registró una capacidad para 77.874 internos(as).

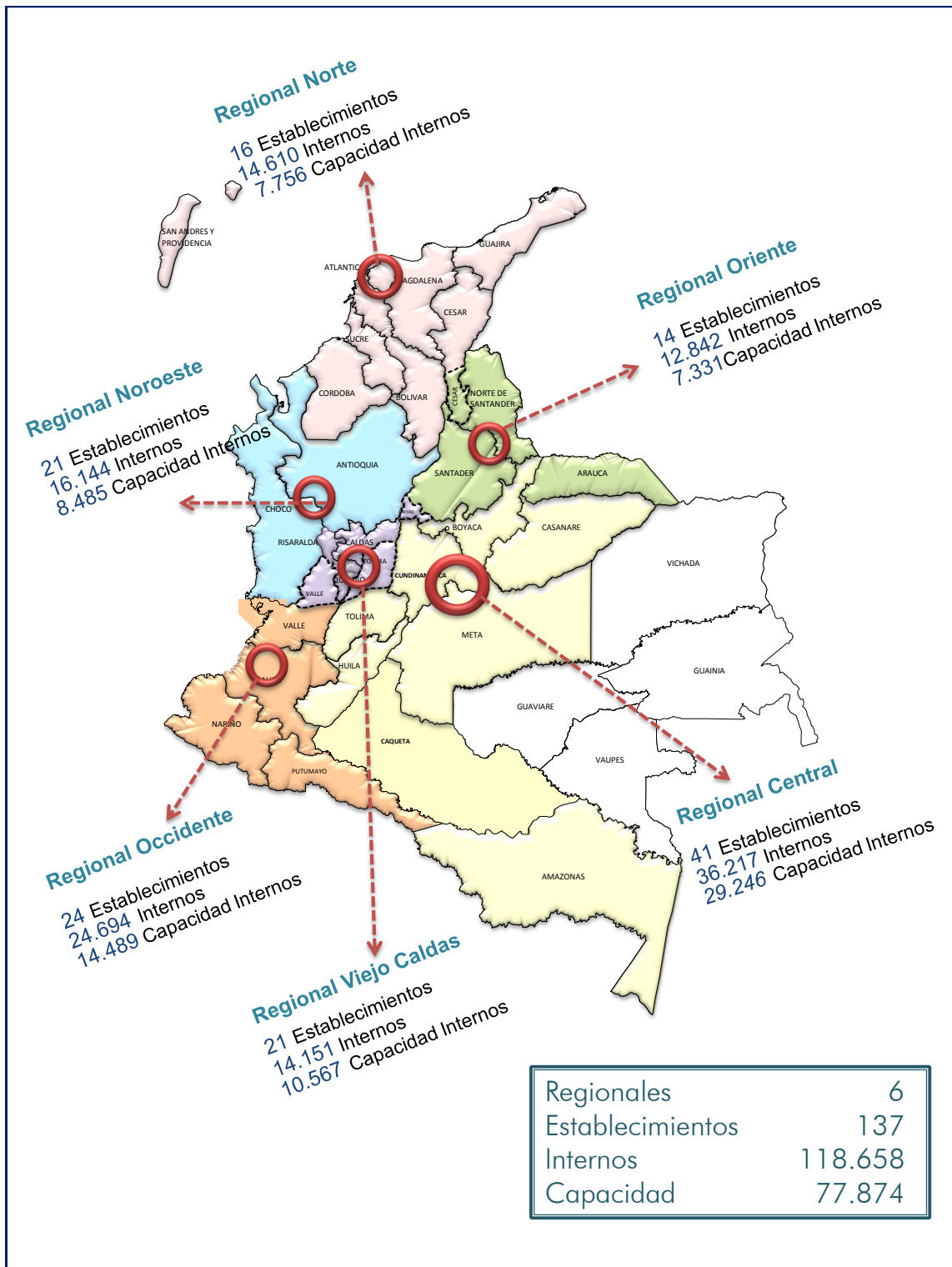
La Regional Central presenta el mayor número de cupos 37,6% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,4% (7.331), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, marzo 2015



Fuente: CEDIP – MARZO 2015

Gráfica 3. Georreferenciación Regionales, marzo 2015

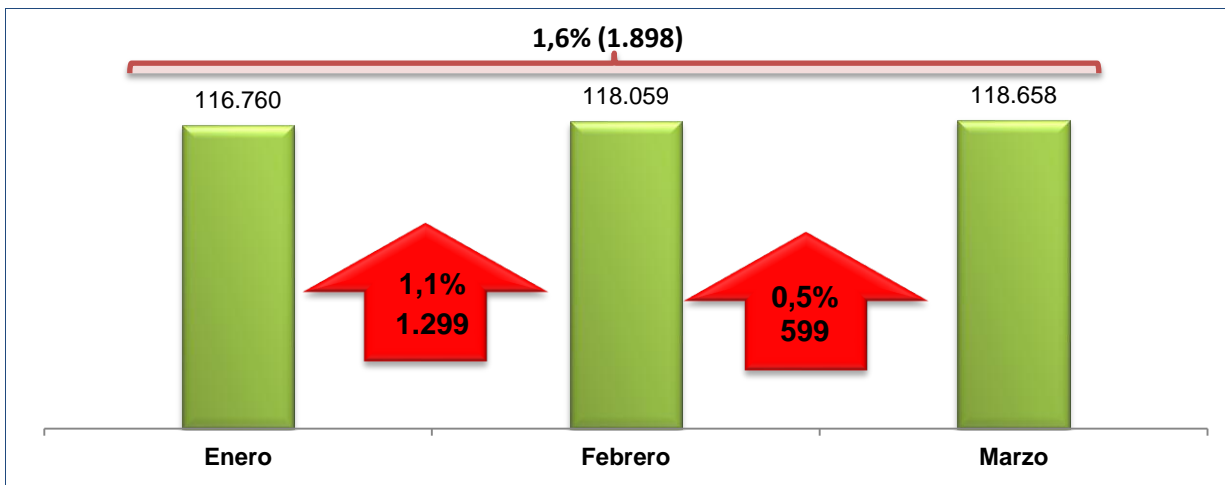


Fuente: CEDIP – MARZO 2015

1.3 Población reclusa

Al concluir el mes de marzo la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC registró un total de 118.658 internos, cifra que comparativamente con el mes enero (116.760) muestra incremento de 1.898 (1,6%) personas privadas de la libertad y con respecto a febrero (118.059) el aumento fue de 599 (0,5%), fenómeno debido al flujo normal de internos a los establecimientos de reclusión, incluidos los que se encontraban en las URI.

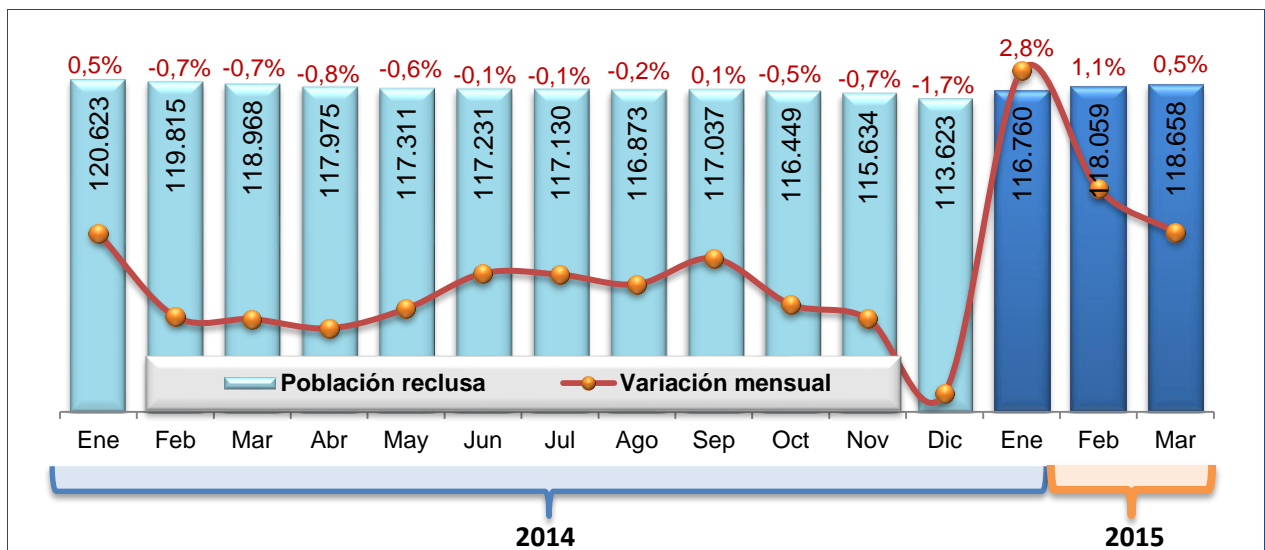
Gráfica 4. Población reclusa ERON, comparativo mensual 2015



Fuente: CEDIP – MARZO 2015

De otra parte, la población reclusa en el año 2014 registró una variación mensual promedio de -0,45% (-534 internos). En lo transcurrido de 2015, la variación corresponde a un incremento promedio de 1,5%, es decir 1.678 internos(as) mensuales más.

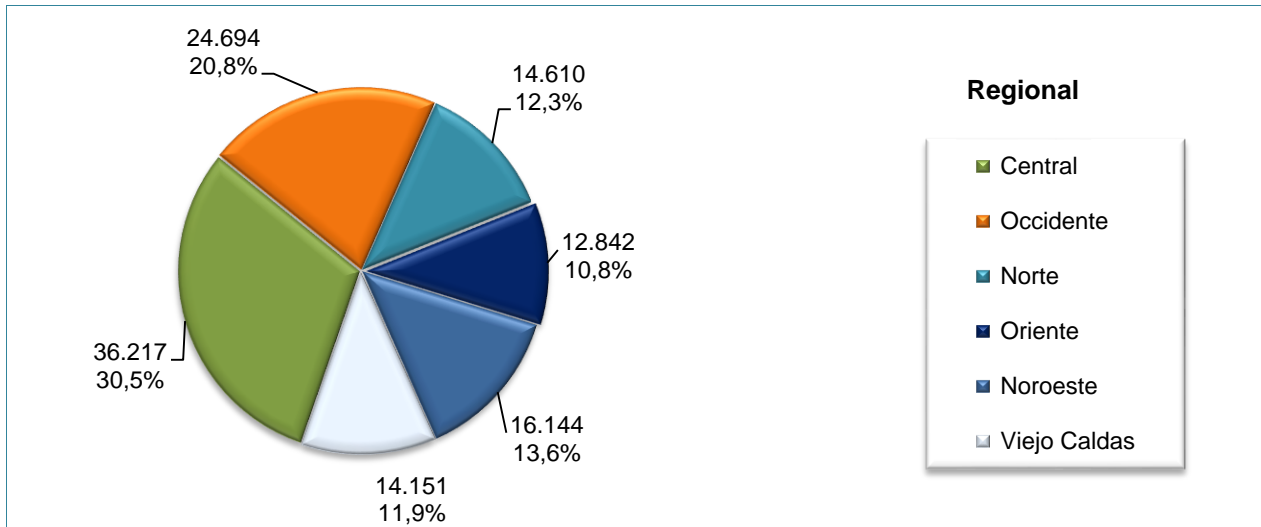
Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, 2014 - 2015



Fuente: CEDIP – MARZO 2015

En cuanto a la distribución de internos(as) por Regional, se tiene: Central 30,5% (36.217), Occidente 20,8% (24.694), Norte 12,3% (14.610), Oriente 10,8% (12.842), Noroeste 13,6% (16.144) y Viejo Caldas 11,9% (14.151)

Gráfica 6. Población ERON, marzo 2015



Fuente: CEDIP – MARZO 2015

1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento

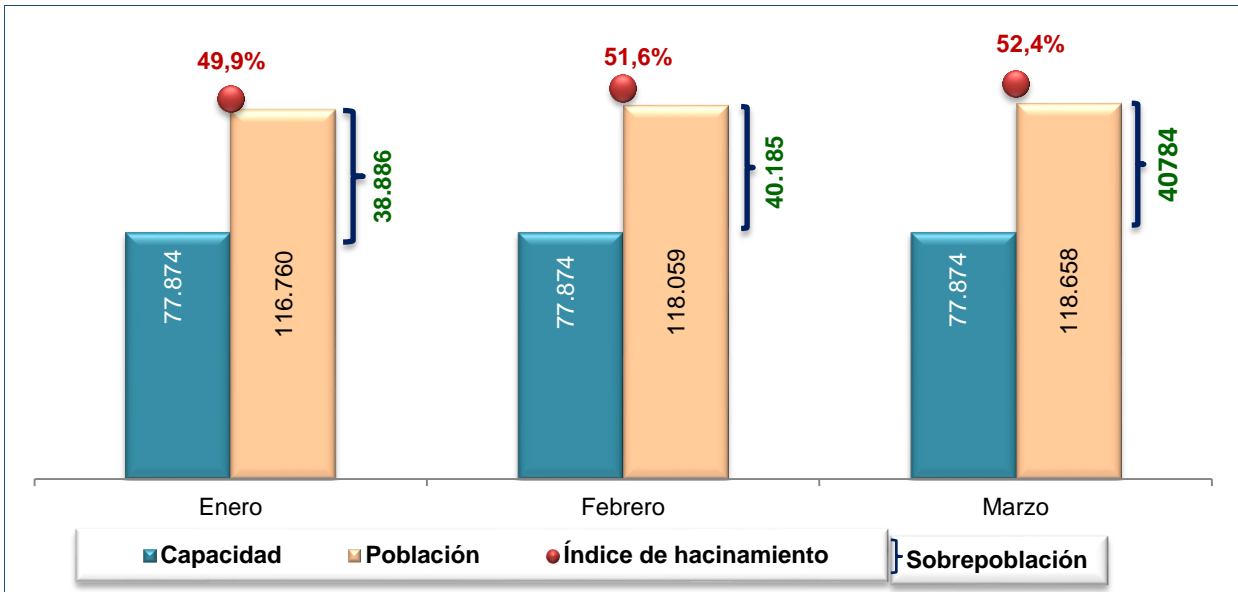
La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los ERON debido al constante crecimiento en el número de reclusos(as), al terminar el mes en estudio, el Instituto presentó una sobrepoblación de 40.784 personas, lo que significa un índice de hacinamiento de 52.4%, 0,8 puntos porcentuales por encima del mes anterior.

Tabla 3. Comportamiento población reclusa, 2015

Mes	Capacidad	Población	Variación mensual	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Enero	77.874	116.760	2,8%	38.886	49,9%
Febrero	77.874	118.059	1,1%	40.185	51,6%
Marzo	77.874	118.658	0,5%	40.784	52,4%
Promedio	77.874	117.410	1,9%	39.536	51,3%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2015



Fuente: CEDIP – MARZO 2015

Existe un déficit de cupos a nivel nacional de 40.784, el cual resulta de la diferencia entre la capacidad (oferta) y el número de internos(as) asignados (demanda). Independientemente, el Instituto realiza todos los procedimientos a su alcance para dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 000009 de 2011 “Optimización, información de Cupos”.

Dicha DP establece los lineamientos tendientes a verificar y actualizar la capacidad en cupos de los ERON a nivel nacional, con base en los requerimientos que haya por parte de los respectivos directores, bien sea por obras de remodelación, ampliación o de construcción de obra nueva, con recursos propios de cada ERON, aportes de los municipios y departamentos o por intervención de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC.

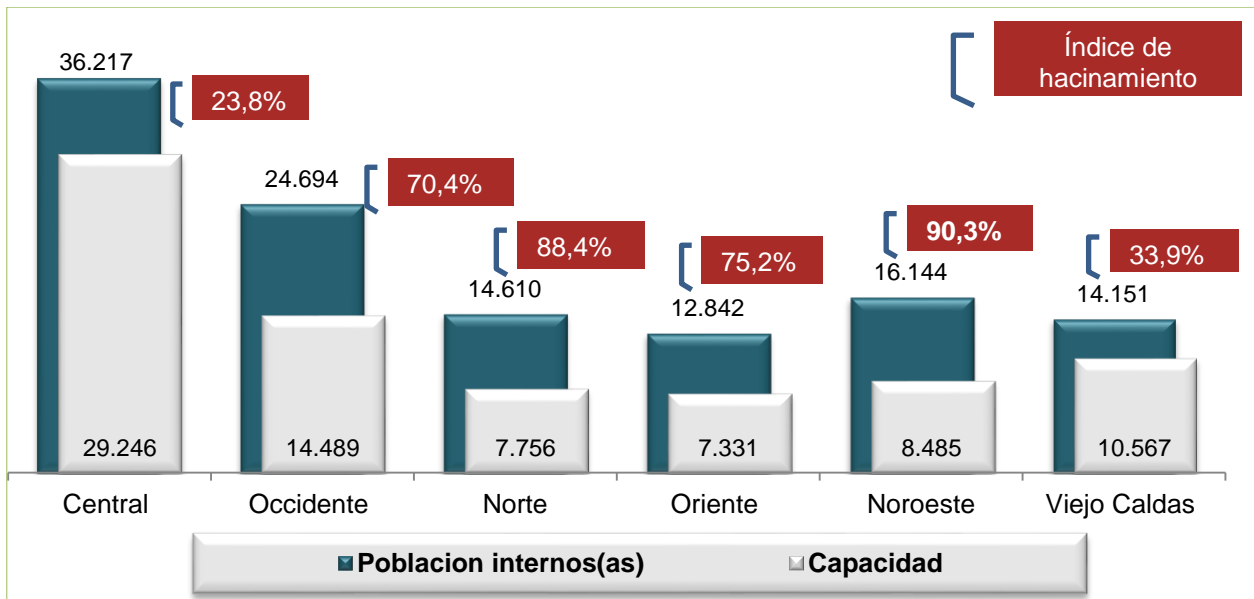
Tabla 4. Índice de hacinamiento por Regionales, marzo 2015

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.756	7.331	8.485	10.567	77.874
No. Interomos	36.217	24.694	14.610	12.842	16.144	14.151	118.658
Sobrepoblación	6.971	10.205	6.854	5.511	7.659	3.584	40.784
Índice de hacinamiento	23,8%	70,4%	88,4%	75,2%	90,3%	33,9%	52,4%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

Por índice de hacinamiento, las Regionales registran el siguiente orden: Noroeste 90,3%, Norte 88,4%, Oriente 75,2%, Occidente 70,4%, Viejo Caldas 33,9% y por último Central 23,8%. En total existe una insuficiencia de 40.784 cupos, que se traduce porcentualmente en un índice de hacinamiento equivalente al 52,4%, referido anteriormente.

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, marzo 2015



Fuente: CEDIP – MARZO 2015

A continuación se aprecian los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento con corte a 31 de marzo 2015.

En cuanto a establecimientos con mayor capacidad, en la tabla siguiente se relacionan los veinticuatro (24) establecimientos que a la fecha cuentan con una capacidad superior a un mil cupos (1000).

La lista la encabeza el Complejo Metropolitano COMEB de Bogotá, con 5.810 cupos y una población de 7.308 internos, generando un hacinamiento del 25.8% que equivale a decir que existe un déficit de 1.498 cupos.

El último de estos ERON es Villavicencio que cuenta con una capacidad e 1.003 cupos y una población de 1.713 personas con un índice de hacinamiento del 70.8%.

Tabla 5. ERON con mayor capacidad carcelaria, marzo 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.308	1.498	25,8%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.478	878	19,1%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.632	323	7,5%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.993	2.086	71,8%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	1.993	-831	-29,4%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.445	1.915	75,7%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.755	225	8,9%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.935	411	16,3%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.168	723	29,6%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.156	3.732	154,0%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.531	155	6,5%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.667	5.970	4.303	258,1%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.572	-16	-1,0%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.519	-5	-0,3%
15	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.916	472	32,7%
16	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.462	74	5,3%
17	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.473	1.091	78,9%
18	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.914	1.564	115,9%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.320	4	0,3%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA DC	1.275	1.811	536	42,0%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.838	1.581	125,8%
22	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.079	-160	-12,9%
23	EPC	TIERRALTA	1.226	744	-482	-39,3%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.713	710	70,8%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

Los veintitrés (23) ERON que cuentan con la mayor población carcelaria intramural lo encabeza también el Complejo Metropolitano COMEB de Bogotá que como ya se anotó cuenta a marzo de 2015 con 7.308 internos y cierra con el EPMSC de Dorada con 1.519 internos y una capacidad de 1.524 cupos, no existe hacinamiento en este establecimiento.

Tabla 6. ERON con mayor población carcelaria, marzo 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.308	1.498	25,8%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.156	3.732	154,0%
3	EPMSC - ERE	CALI	1.667	5.970	4.303	258,1%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.478	878	19,1%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.993	2.086	71,8%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.632	323	7,5%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.445	1.915	75,7%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.168	723	29,6%
9	EPAMS -CAS ERE	POPAYAN	2.524	2.935	411	16,3%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.914	1.564	115,9%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.838	1.581	125,8%
12	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.755	225	8,9%
13	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.531	155	6,5%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.473	1.091	78,9%
15	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.055	1.215	144,6%
16	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	1.993	-831	-29,4%
17	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.916	472	32,7%
18	EPMSC	NEIVA	978	1.857	879	89,9%
19	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.848	1.208	188,8%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA DC	1.275	1.811	536	42,0%
21	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.713	710	70,8%
22	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.572	-16	-1,0%
23	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.519	-5	-0,3%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

En la tabla siguiente se aprecia al EPMSC de Cali como el de mayor sobrepoblación entre la lista de los veinticuatro con esta condición (4.303), que equivale a un hacinamiento del 258.1%; cierra el listado la RM de Bogotá, con 536 internos por encima de su capacidad generando un hacinamiento del 42.0%.

Tabla 7. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, marzo 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.667	5.970	4.303	258,1%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.156	3.732	154,0%
3	EC - PSM	BOGOTÁ	2.907	4.993	2.086	71,8%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.445	1.915	75,7%
5	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.838	1.581	125,8%
6	EPMSC -ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.914	1.564	115,9%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTÁ	5.810	7.308	1.498	25,8%
8	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.055	1.215	144,6%
9	EPMSC - ERE PSM	BARRANQUILLA	640	1.848	1.208	188,8%
10	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.445	1.133	363,1%
11	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.473	1.091	78,9%
12	EPMSC	NEIVA	978	1.857	879	89,9%
13	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.478	878	19,1%
14	EPMSC - RM	PASTO	568	1.377	809	142,4%
15	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.470	794	117,5%
16	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.043	787	307,4%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.276	764	149,2%
18	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.168	723	29,6%
19	EPC - AS - ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.040	712	217,1%
20	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.713	710	70,8%
21	EPMSC	MANIZALES	670	1.373	703	104,9%
22	EPMSC	BUGA	821	1.385	564	68,7%
23	EPMSC	APARTADO	296	857	561	189,5%
24	RM - PAS - ERE	BOGOTÁ DC	1.275	1.811	536	42,0%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

En cuanto al índice de hacinamiento, el EPMSC de Riohacha continúa encabezando la lista con el 481.0% y cierra con Puerto Boyacá con el 123.3%.

Tabla 8. ERON con mayor índice de hacinamiento, marzo 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	581	481	481,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.445	1.133	363,1%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.043	787	307,4%
4	EPMSC - ERE	CALI	1.667	5.970	4.303	258,1%
5	EPMSC	ANDES	168	560	392	233,3%
6	EPMSC	CALOTO	48	159	111	231,3%
7	EPC - AS - ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.040	712	217,1%
8	EPMSC	SONSON	75	220	145	193,3%
9	EPMSC	MAGANGUE	56	163	107	191,1%
10	EPMSC	APARTADO	296	857	561	189,5%
11	EPMSC - ERE PSM	BARRANQUILLA	640	1.848	1.208	188,8%
12	EPMSC	AGUACHICA	70	202	132	188,6%
13	EPMSC	QUIBDO	286	764	478	167,1%
14	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.156	3.732	154,0%
15	EPMSC	SINCELEJO	512	1.276	764	149,2%
16	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	496	296	148,0%
17	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.055	1.215	144,6%
18	EPMSC - RM	PASTO	568	1.377	809	142,4%
19	EPMSC	SANTA BARBARA	50	119	69	138,0%
20	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	156	90	136,4%
21	EC - ERE	SABANALARGA	50	113	63	126,0%
22	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.838	1.581	125,8%
23	EPMSC	EL BANCO	68	153	85	125,0%
24	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	268	148	123,3%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

La Ley 1709 de 2014, en su artículo No. 92 que modifica el artículo No 168 de la Ley 65 de 1993, establece en el párrafo No. 1: “Se entenderá como grave un nivel de sobrepoblación superior al 20%.

Con base en este referente, de los 137 establecimientos 27 de ellos (19.7%), no contaban con hacinamiento a marzo 31 de 2015; lista encabezada por el EPMSC de Líbano con el 19.2% y cierra con Ciénaga con -74.7%.

Tabla 9. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, marzo 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	LIBANO	99	118	19	19,2%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.478	878	19,1%
3	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.935	411	16,3%
4	RM	PEREIRA	305	338	33	10,8%
5	EPAMS CAS	COMBITA	2.530	2.755	225	8,9%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.632	323	7,5%
7	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	189	13	7,4%
8	EPMSC	CAICEDONIA	102	109	7	6,9%
9	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.531	155	6,5%
10	EPMS	RAMIRQUI	122	129	7	5,7%
11	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.462	74	5,3%
12	EPMSC	PITALITO	690	722	32	4,6%
13	EPMSC	LA PLATA	300	308	8	2,7%
14	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	123	3	2,5%
15	EPMSC	DUITAMA	306	312	6	2,0%
16	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.320	4	0,3%
17	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	56	0	0,0%
18	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.519	-5	-0,3%
19	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.572	-16	-1,0%
20	EPMSC - RM	GARZON	276	272	-4	-1,4%
21	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.079	-160	-12,9%
22	EPMS	GARAGOA	50	41	-9	-18,0%
23	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	1.993	-831	-29,4%
24	EPMSC - JP	ESPINAL	385	264	-121	-31,4%
25	EPC	TIERRALTA	1.226	744	-482	-39,3%
26	EPMSC - JP	CHIQUEQUIRA	326	171	-155	-47,5%
27	EPMSC	CIENAGA	91	23	-68	-74,7%

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, MARZO 2015

2.1 Sexo

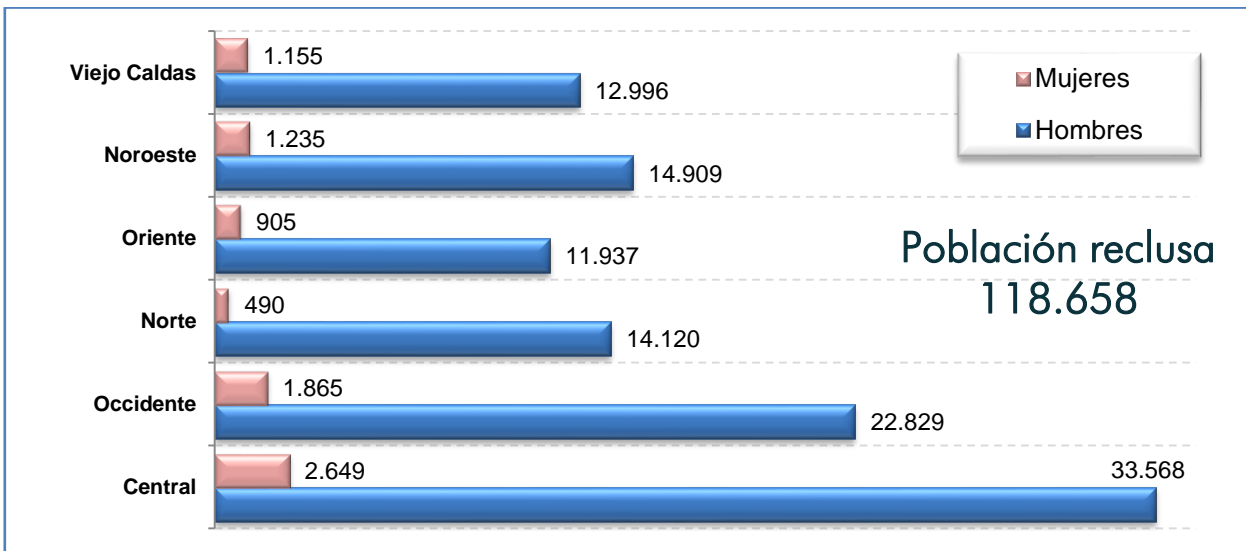
Al finalizar este mes, la población carcelaria y penitenciaria intramural estaba conformada por 110.359 (93,0%) hombres y 8.299 (7,0%) mujeres, para un total de 118.658 personas. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 10. Población reclusa Regionales por sexo, marzo 2015

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	33.568	92,7%	2.649	7,3%	36.217
Occidente	22.829	92,4%	1.865	7,6%	24.694
Norte	14.120	96,6%	490	3,4%	14.610
Oriente	11.937	93,0%	905	7,0%	12.842
Noroeste	14.909	92,4%	1.235	7,6%	16.144
Viejo Caldas	12.996	91,8%	1.155	8,2%	14.151
Total	110.359	93,0%	8.299	7,0%	118.658

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

Gráfica 9. Población reclusa Regionales por sexo, marzo 2015



Fuente: CEDIP – marzo 2015

2.2 Situación jurídica

En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria intramural marzo 2015 se observa: 43.406 (36,6%) internos(as) en calidad de sindicados(as), de ellos(as), 39.969 (92,1%) hombres y 3.437 (7,9%) mujeres. La población en situación de condenada registró un total de 75.252 (63,4%) internos(as), de los cuales 70.390 (93,5%) corresponde a hombres y 4.862 (6,5%) a mujeres.

Tabla 11. Situación jurídica población reclusa por Regionales, marzo 2015

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	36.217	33.568	2.649	10.529	1.141	11.670	23.039	1.508	24.547
Occidental	24.694	22.829	1.865	9.025	850	9.875	13.804	1.015	14.819
Norte	14.610	14.120	490	7.956	283	8.239	6.164	207	6.371
Oriente	12.842	11.937	905	4.545	401	4.946	7.392	504	7.896
Noroeste	16.144	14.909	1.235	5.051	376	5.427	9.858	859	10.717
Viejo Caldas	14.151	12.996	1.155	2.863	386	3.249	10.133	769	10.902
Total	118.658	110.359	8.299	39.969	3.437	43.406	70.390	4.862	75.252
Participación		93,0%	7,0%	92,1%	7,9%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%
		100,0%		36,6%			63,4%		

Fuente: CEDIP – MARZO 2015

2.3 Rango de edad

La población reclusa esta discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El mayor número se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 61.986 (52,2%) en segundo lugar se hallan quienes tienen entre 18 y 29 años, 49.684 (41,9%), Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 5.170 (4,4%) y finalmente, 1.818 (1,5%) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación.

Tabla 12. Población reclusa por rango de edad, marzo 2015

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	12.757	1.009	13.766	18.603	1.503	20.106
Occidental	10.662	684	11.346	11.021	1.071	12.092
Norte	6.072	164	6.236	7.341	288	7.629
Oriente	4.874	360	5.234	6.368	513	6.881
Noroeste	6.776	491	7.267	7.335	669	8.004
Viejo Caldas	5.411	424	5.835	6.628	646	7.274
Total	46.552	3.132	49.684	57.296	4.690	61.986
Participación	93,7%	6,3%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%
	41,9%			52,2%		

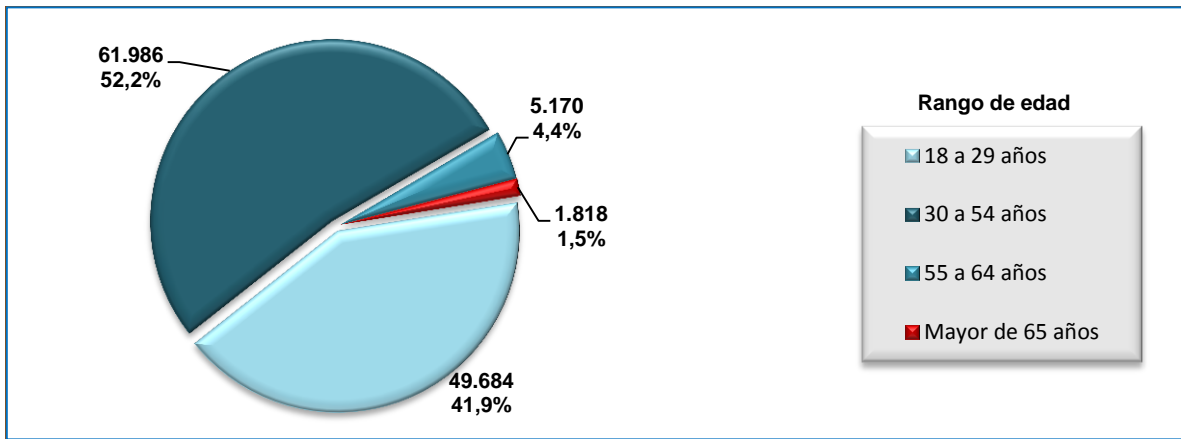
Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

Continuación Tabla 12. Población reclusa por rango de edad, marzo 2015

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 65 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.601	119	1.720	607	18	625
Occidental	853	86	939	293	24	317
Norte	532	33	565	175	5	180
Oriente	482	30	512	213	2	215
Noroeste	601	62	663	197	13	210
Viejo Caldas	703	68	771	254	17	271
Total	4.772	398	5.170	1.739	79	1.818
Participación	92,3%	7,7%	100,0%	95,7%	4,3%	100,0%
	4,4%			1,5%		

Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

Gráfica 10. Población reclusa por rango edad, marzo 2015



Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015.

2.4 Grado de escolaridad

El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON correspondía a: 6.402 (5,4%) iletrados(as), 44.558 (37,6%) con Ciclo 1 y 2 de básica primaria.

Con respecto a quienes cursaron la básica media y media vocacional, 63.786 (53,8%) agrupado(as) en los ciclos 3 a 6, de esta categoría sólo 20.643 internos(as) tienen el bachillerato completo.

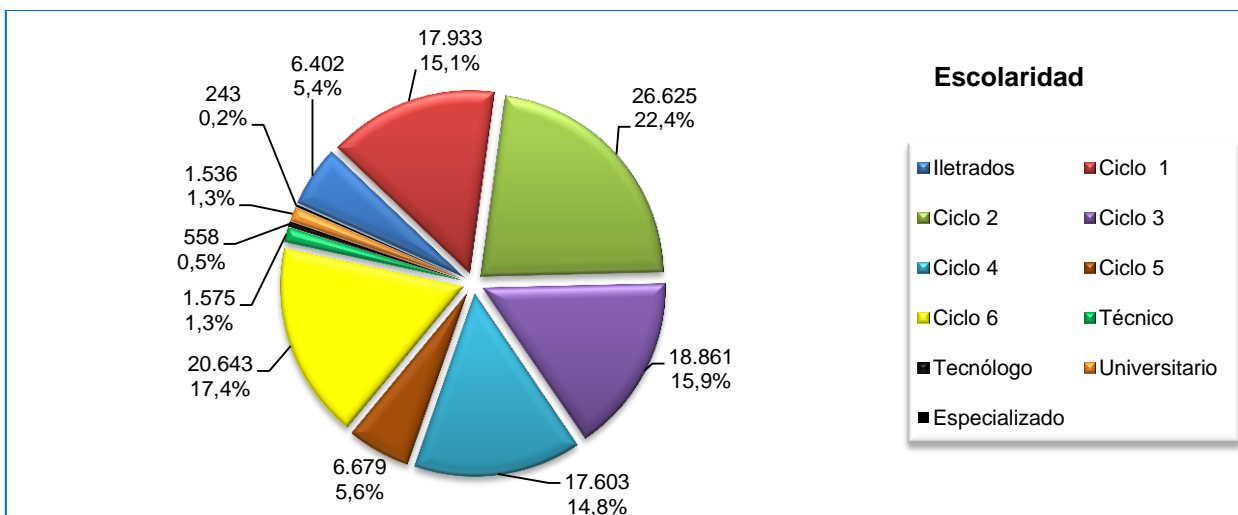
3.669 (3,1%) tiene formación profesional en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario. Únicamente 243 (0,2%) reclusos(as) cuentan con especialización en un área profesional.

Tabla 13. Población reclusa por nivel de escolaridad, marzo 2015

Nivel escolaridad	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
<i>Ilustrados</i>	1.638	1.135	992	737	993	907	6.402	
Subtotal	1.638	1.135	992	737	993	907	6.402	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.316	3.685	2.162	2.160	2.168	2.442	17.933	
- Ciclo 2	8.259	5.313	2.931	3.297	3.414	3.411	26.625	
Subtotal	13.575	8.998	5.093	5.457	5.582	5.853	44.558	37,6%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	5.634	3.947	2.263	2.029	2.651	2.337	18.861	
- Ciclo 4	5.534	3.912	2.177	1.758	2.326	1.896	17.603	
- Ciclo 5	1.743	1.864	876	523	840	833	6.679	
- Ciclo 6	6.541	4.214	2.738	1.960	3.218	1.972	20.643	
Subtotal	19.452	13.937	8.054	6.270	9.035	7.038	63.786	53,8%
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	604	251	189	174	219	138	1.575	
- Tecnólogos	196	74	70	56	99	63	558	
- Universitarios	622	267	188	127	195	137	1.536	
Subtotal	1.422	592	447	357	513	338	3.669	3,1%
<i>Especialización</i>	130	32	24	21	21	15	243	
Subtotal	130	32	24	21	21	15	243	0,2%
Población	36.217	24.694	14.610	12.842	16.144	14.151	118.658	100%

Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

Gráfica 11. Población reclusa por ciclos de escolaridad, marzo 2015



Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

2.5 Condiciones excepcionales

Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población.

Cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social necesiten de un acompañamiento especial.

Marzo registró que 9.195 (7,7%) internos(as) en condición excepcional, diferenciados así: Etnia 947 (10,3%), afrocolombianidad 3.906 (42,5%), nacionalidad extranjera 722 (7,9%), tercera edad 2.678 (29,1%), madres lactantes 18 (0,2%) y gestantes 92 (1,0%), con discapacidad física 791 (8,6%) e inimputables 41 (0,4%).

La Regional Occidente agrupó la mayoría de internos(as) bajo esta condición con un porcentaje de 37,4% (3.438), seguida de la Central 19,9% (1.830), Noroeste 14,8% (1.368) y Viejo Caldas 11,5% (1.088).

De igual manera, al interior de los ERON se encontraban 125 niños: menores de un año 15 (7 niños y 8 niñas) y entre 1 y 3 años 110 (56 niños y 54 niñas).

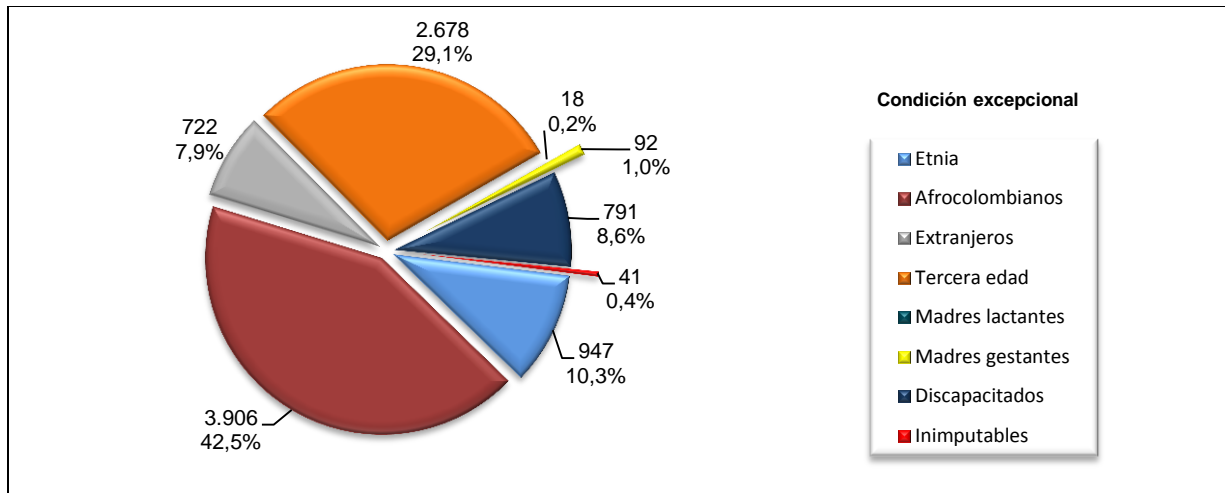
Tabla 14. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, marzo 2015

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	178	455	111	25	55	123	947	10,3%
Afrocolombianos	425	2.180	129	156	767	249	3.906	42,5%
Extranjeros	288	126	111	129	49	19	722	7,9%
Tercera edad	720	488	296	280	328	566	2.678	29,1%
Madres lactantes	5	10			3		18	0,2%
Madres gestantes	35	20	12	7	9	9	92	1,0%
Discapacitados	173	152	66	135	147	118	791	8,6%
Inimputables	9	7	5	12	4	4	41	0,4%
Total	1.833	3.438	730	744	1.362	1.088	9.195	100,0%
Participación	19,9%	37,4%	7,9%	8,1%	14,8%	11,8%		100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

En la gráfica se aprecia el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

Gráfica 12. Población reclusa en condiciones excepcionales, marzo 2015



Fuente: SISIEPEC WEB – MARZO 2015

2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.252 (1,1%) internos(as) en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representan el 81,7% (1.023) del total de esta población, de ellos, la mayor representación corresponde a la Policía Nacional con 67,6% (692), seguida del Ejército Nacional con 29,8% (305). Las demás Fuerzas equivalen al 2,6%.

Tabla 15. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, marzo 2015

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	35	68	3	5		3	50	143	88	219	307
Occidente	20	41	2				71	88	93	129	222
Norte	17	12	3	2	1	1	67	30	88	45	133
Oriente	17	24				1	41	29	58	54	112
Noroeste	21	18	3	1			44	74	68	93	161
Viejo Caldas	11	21			1		14	41	26	62	88
Total	121	184	11	8	2	5	287	405	421	602	1.023
	305		19		7		692		1.023		
Participación	29,8%		1,9%		0,7%		67,6%		100,0%		

Fuente: SISIEPEC WEB – MARZO 2015

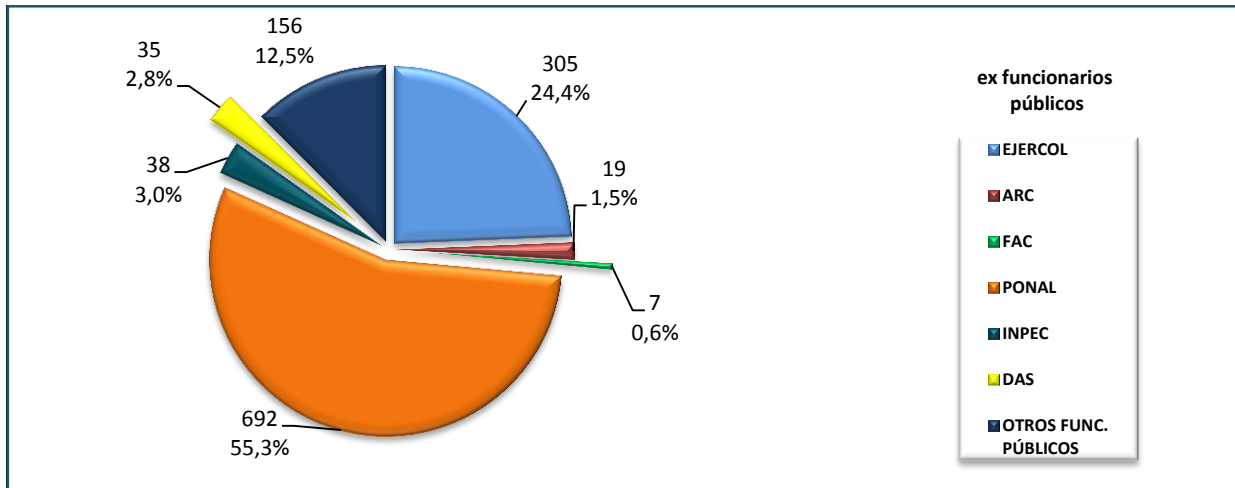
Otros funcionarios del Estado constituyen 18,3% (229).

Tabla 16. Población reclusa otros organismos del Estado, marzo 2015

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	2	5	14	19	31	26	47	73
Occidente	3	4	1	2	11	22	15	28	43
Norte	2	2	1	1	12	5	15	8	23
Oriente	5	3	2	7	3	9	10	19	29
Noroeste	3	6			5	11	8	17	25
Viejo Caldas	2	4		2	5	23	7	29	36
Total	17	21	9	26	55	101	81	148	229
	38		35		156		229		
Participación	16,6%		15,3%		68,1%		100,0%		

Fuente: SISIEPEC WEB – MARZO 2015

Gráfica 13. Población reclusa ex funcionarios públicos, marzo 2015



Fuente: SISIEPEC WEB – MARZO 2015

2.7 Comportamiento delictivo

A marzo de 2015, la población penitencia y carcelaria intramural registró la comisión de 175.525 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia son: homicidio 16,5% (28.921), hurto 16,5% (28.881), porte y tráfico de armas de fuego 14,2% (24.985), tráfico de estupefacientes 13,5% (23.770) y concierto para delinquir que registró el 7,7% (13.559). Estos delitos representan una participación del 68,4% (120.116) de las modalidades delictivas.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso en uno o más hechos punibles.

Tabla 17. Modalidad delictiva población reclusa ERON, marzo 2015

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Homicidio	7.427	20.421	27.848	356	717	1.073	28.921	16,5%
Hurto	9.238	18.254	27.492	515	874	1.389	28.881	16,5%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	7.916	16.380	24.296	275	414	689	24.985	14,2%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	6.150	13.691	19.841	1.241	2.688	3.929	23.770	13,5%
Concierto para delinquir	6.067	6.293	12.360	691	508	1.199	13.559	7,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.503	3.406	5.909	21	40	61	5.970	3,4%
Extorsion	2.107	2.688	4.795	192	155	347	5.142	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.873	2.605	4.478	22	26	48	4.526	2,6%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.161	2.309	3.470	61	96	157	3.627	2,1%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.453	1.601	3.054	83	46	129	3.183	1,8%
Secuestro extorsivo	719	2.175	2.894	74	202	276	3.170	1,8%
Acceso carnal violento	865	2.108	2.973	10	12	22	2.995	1,7%
Secuestro simple	756	1.561	2.317	58	93	151	2.468	1,4%
Rebelion	699	1.097	1.796	91	139	230	2.026	1,2%
Otros delitos	8.506	11.978	20.484	779	1.039	1.818	22.302	12,7%
Total	57.440	106.567	164.007	4.469	7.049	11.518	175.525	100,0%
Participación	35,0%	65,0%	100,0%	38,8%	61,2%	100,0%	100,0%	
	93,4%			6,6%				

Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

2.8 Meses de detención y años de condena

A marzo en los ERON se encontraban, como se dijo anteriormente, 43.406 personas en condición de sindicadas, es decir, con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. Ello supone la existencia de un acto procesa judicial, por medio del cual se dispone la restricción de la libertad de locomoción de una persona antes de declararse culpable o inocente.

En la siguiente tabla se aprecia el número de meses que llevan los sindicados en los establecimientos e reclusión, la espera que su situación jurídica sea resuelta.

Tabla 18. Población reclusa ERON por meses de detención, marzo 2015

Regional	0 -5 meses		6 -10 meses		11 -15 meses		16 -20 meses		21 - 25 meses		26 - 30 meses		31 - 35 meses		Más de 36 meses		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	3.693	617	2.088	193	1.441	125	889	66	661	41	477	28	468	30	812	41	10.529	1.141	11.670
Occidente	2.981	417	1.866	182	1.279	103	828	50	683	36	384	19	344	17	660	26	9.025	850	9.875
Norte	1.765	81	1.532	64	1.195	48	863	32	773	20	427	5	455	11	946	22	7.956	283	8.239
Oriente	1.150	148	1.072	101	632	40	471	38	366	27	188	7	200	16	466	24	4.545	401	4.946
Noroeste	2.556	236	970	71	499	30	260	10	229	9	147	3	120	6	270	11	5.051	376	5.427
Viejo Caldas	1.053	228	614	69	338	34	232	10	146	15	99	9	100	10	281	11	2.863	386	3.249
Total	13.198	1.727	8.142	680	5.384	380	3.543	206	2.858	148	1.722	71	1.687	90	3.435	135	39.969	3.437	43.406
	14.925		8.822		5.764		3.749		3.006		1.793		1.777		3.570		43.406		43.406
Participación	34,4%		20,3%		13,3%		8,6%		6,9%		4,1%		4,1%		8,2%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

De igual manera, la población reclusa que ya fue procesada jurídicamente y como resultado obtuvo resolución de condena, sumó 75.252 personas. Los rangos por años de prisión, se detallan en la tabla contigua.

Tabla 19. Población reclusa ERON por años de prisión, marzo 2015

Regional	0 -5 años		6 -10 años		11 -15 años		16 -20 años		21 - 25 años		26 - 30 años		31 - 35 años		Más de 36 años		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	6.776	679	6.810	517	3.268	114	2.612	62	1.135	37	918	38	530	19	990	42	23.039	1.508	24.547
Occidente	3.579	380	5.017	338	1.568	75	1.423	79	663	43	605	43	343	24	606	33	13.804	1.015	14.819
Norte	1.442	76	1.997	79	739	16	681	10	354	9	347	7	208	7	396	3	6.164	207	6.371
Oriente	1.731	191	2.213	153	865	39	885	39	460	22	386	23	298	13	554	24	7.392	504	7.896
Noroeste	3.341	363	3.628	273	1.283	66	881	62	232	27	191	25	111	21	191	22	9.858	859	10.717
Viejo Caldas	3.178	357	2.528	276	971	67	1.411	30	746	12	470	12	316	7	513	8	10.133	769	10.902
Total	20.047	2.046	22.193	1.636	8.694	377	7.893	282	3.590	150	2.917	148	1.806	91	3.250	132	70.390	4.862	75.252
	22.093		23.829		9.071		8.175		3.740		3.065		1.897		3.382		75.252		75.252
Participación	29,4%		31,7%		12,1%		10,9%		5,0%		4,1%		2,5%		4,5%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

2.9 Tratamiento penitenciario

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad, además su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el computo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al terminar el mes en estudio, el 74,9% (88.852) de la población interna en Establecimientos de Reclusión, estuvo comprometida en las tres grandes modalidades de ocupación: el 47,6% (42.290) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 50,5% (44.887) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización, asimismo, el 1,9% (1.675) de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 20. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, marzo 2015

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	13.594	995	14.684	1.206	624	48	28.902	2.249	31.151
Occidente	6.527	583	7.395	641	238	27	14.160	1.251	15.411
Norte	4.669	255	4.318	141	172	11	9.159	407	9.566
Oriente	5.155	536	4.149	321	138	29	9.442	886	10.328
Noroeste	3.663	491	5.489	523	147	13	9.299	1.027	10.326
Viejo Caldas	5.309	513	5.366	654	199	29	10.874	1.196	12.070
Total	38.917	3.373	41.401	3.486	1.518	157	81.836	7.016	88.852
	42.290		44.887		1.675		88.852		
Participación	47,6%		50,5%		1,9%		100,0%		

Fuente: SISPEEC WEB –MARZO 2015

Con este tipo de actividades el Instituto logra alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, MARZO 2015

El total de población amparada bajo este beneficio es de 38.397 personas. El 52,2% (20.028) se encuentran en detención domiciliaria, es decir 80,9% (16.211) hombres y 19,1% (3.817) mujeres. Del 47,8% (18.369) que está en prisión, el 80,0% (14.695) son del sexo masculino y 20,0% (3.674) femeninas. A las Regionales Norte y Central pertenecen el mayor número de personas asociadas a este beneficio, con 26,7% (10.260) y 25,2% (9.669) respectivamente.

Tabla 21. Población domiciliaria en detención y prisión, marzo 2015

Regional	Detención			Prisión			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.373	889	4.262	4.203	1.204	5.407	9.669	25,2%
Occidente	3.331	773	4.104	2.866	692	3.558	7.662	20,0%
Norte	6.432	1.206	7.638	2.221	401	2.622	10.260	26,7%
Oriente	1.310	375	1.685	1.440	298	1.738	3.423	8,9%
Noroeste	1.091	328	1.419	2.228	566	2.794	4.213	11,0%
Viejo Caldas	674	246	920	1.737	513	2.250	3.170	8,3%
Total	16.211	3.817	20.028	14.695	3.674	18.369	38.397	100,0%
Participación	80,9%	19,1%	100,0%	80,0%	20,0%	100,0%	100,0%	
	52,2%			47,8%				

Fuente: SISPEEC WEB – MARZO 2015

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, MARZO 2015

A marzo de 2015 se contabilizaron 4.328 internos bajo esta modalidad, el 50,8% (2.200) bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Por otra parte el 49,2% (2.128) con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

Las Regionales Central con 29,8% (1.289), Viejo Caldas 18,3% (791) y Noroeste 18,1% (783), concentran la mayoría de población con esta medida de la prisión sustitutiva.

Tabla 22. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, marzo 2015

Autoridad	Central		Occidente		Norte		Oriente		Noroeste		Viejo Caldas		Total	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Prisión domiciliar M-Control x INPEC	48	58	60	54	6	90	12	25	39	42	6	50	171	319
Ley 1709	96	88	39	29	3	5	27	11	50	60	86	41	301	234
Medida de control x Juzgados V°B°	11	31	13	14	4	2	1	5	8	7	19	26	56	85
Juzgados de EPMS	368	322	107	49	65	33	60	44	150	106	171	78	921	632
Juzgados de Conocimiento	65	41	28	15	56	73	15	5	34	28	28	9	226	171
Juzgados de Garantías	106	52	34	86	151	222	18	3	75	184	141	136	525	683
Corte Suprema de Justicia	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Total	694	595	281	247	285	426	133	93	356	427	451	340	2.200	2.128
	1.289		528		711		226		783		791		4.328	
Participación	29,8%		12,2%		16,4%		5,2%		18,1%		18,3%		100,0%	

Fuente: SISIPEC WEB – MARZO 2015

5. POBLACIÓN REINCIDENTE, MARZO 2015

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, en sus diferentes modalidades de penalización la población reincidente presentó las siguientes cifras: intramuros 86,6% (16.639; 14,0% de la población ERON), en domiciliaria 11,3% (2.180; 5,7% de los domiciliarios) y con control y vigilancia electrónica 2,1% (395; 9,1% bajo esta condición).

Asimismo, el 92,8% (17.835) de los reincidentes son hombres y el restante 7,2% (1.379) mujeres. Finalmente, de los 161.383 reclusos a cargo del INPEC, el 11,9% (19.214) son reincidentes.

Tabla 23. Población reclusa reincidente, marzo 2015

Regional	Intramural			Domiciliarias			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes		
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total
Central	5.410	418	5.828	534	109	643	143	20	163	6.087	547	6.634
Occidente	2.823	153	2.976	279	58	337	23	5	28	3.125	216	3.341
Norte	1.415	37	1.452	271	32	303	35		35	1.721	69	1.790
Oriente	1.638	103	1.741	185	21	206	12	5	17	1.835	129	1.964
Noroeste	2.133	132	2.265	324	36	360	94	2	96	2.551	170	2.721
Viejo Caldas	2.208	169	2.377	254	77	331	54	2	56	2.516	248	2.764
Total	15.627	1.012	16.639	1.847	333	2.180	361	34	395	17.835	1.379	19.214
Participación	93,9%	6,1%	100,0%	84,7%	15,3%	100,0%	91,4%	8,6%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%
	86,6%			11,3%			2,1%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC WEB – MARZO 2015

6. DATOS RELEVANTES MARZO 2015

